

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

DE GENERAL DEHEZA

EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

SANCIONA CON FUERZA DE:

O R D E N A N Z A N° 410/91

Art.1°.- AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo Municipal a proceder a vender mediante licitación pública un Tractor marca Fiat 411E- N° motor 022058- chasis N° 4803706 (adquirido el 6-2-1970), siguiendo las normas que se establecen a continuación:

Art.2°.- La venta se efectuará con la siguiente base: A 25.000.000.- (Australes Veinticinco millones).-

Art.3°.- Los oferentes deberán cotizar conforme las siguientes opciones:

- a) Precio total de contado.
- b) 50% (cincuenta por ciento) en el acto de suscribirse el contrato de compra-venta y el saldo a 60 días de esta fecha, para lo cual deberán considerar un porcentaje de interés.

Art.4°.- Los documentos para la licitación se incluirán en un sobre presentación cerrado y lacrado, sin membrete comercial, ni marcas distintivas y dirigido de la siguiente forma:

"MUNICIPALIDAD DE GENERAL DEHEZA"

Llamado a Licitación Pública para la venta de un tractor.

-Pliego de Bases y Condiciones debidamente firmados.

- El sobre propuesta.

Las presentaciones que no llenen la totalidad de los requisitos establecidos serán agregados como simples constancias de presentación y los sobres propuesta / serán devueltos en el acto y sin abrir.

Desde ese momento dichas propuestas quedarán automáticamente eliminadas de la Licitación.

El sobre propuesta contendrá únicamente la oferta.

Art.5°.- En el lugar, día y hora establecido mediante Decreto, el Departamento Ejecutivo procederá a abrir las propuestas en presencia de los interesados que concurran al acto.- Después de leídas las mismas se labrará acta donde conste los precios de las cotizaciones de cada una de las propuestas, como/ así también las observaciones que crean conveniente formular los presentes.

Art.6°.- La adjudicación será resuelta por el Departamento Ejecutivo Municipal dentro de los 20 (veinte) días contados desde la fecha de apertura de las propuestas.

Art.7°.- El Departamento Ejecutivo Municipal se reserva el derecho de desestimar las propuestas que no se ajusten a las exigencias establecidas en la presente Ordenanza y a rechazar aquellas que no resulten convenientes a los intereses de la Municipalidad sin que aquello genere acción alguna a favor de/ los proponentes.

Art.8°.- El aviso de llamado a licitación se publicará mediante folletos ubicados en diversos lugares públicos y propaladora local.

Art.9°.- Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.


PATRICIA MOLINA

Secretaria Hon.Conc.Deliberante




MIGUEL ANGEL MARENGO

Presidente Hon.Conc.Deliberante

Dada en la sala de sesiones del Honorable Concejo Deliberante de General Deheza,
a los catorce días del mes de Marzo de mil novecientos noventa y uno.

DECRETO N° 14/91

VISTO:

La Ordenanza sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de General Deheza, en sesión extraordinaria del día 14 de marzo de 1991, por la // cual se aprueba la venta de un tractor de propiedad municipal, y

CONSIDERANDO

Las facultades conferidas por el art. 128 inc. a) de la Ley Orgánica Municipal N° 3373.

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE GENERAL DEHEZA

DECRETA

Art.1°.- PROMULGASE la Ordenanza N° 410/91, aprobada por el Honorable Concejo deliberante de General Deheza, en sesión extraordinaria del // día 14 de marzo de 1991, por la cual se aprueba la venta de un tractor de // propiedad municipal.

Art.2°.- Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.

General Deheza, 15 de marzo de 1991.


ELMA L. SCATTOLINI
Secretaría de Gobierno


ROBERTO DANIEL URQUIA
INTENDENTE